

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	002 - AS 28-2024/CS
----------	-----------------------	---------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de Chachapoyas a los 14 días del mes de Agosto del año 2024, en el local del Organo Encargado de las Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 052, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-GRA/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI 2595453 DENOMINADO : " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUEBLO NUEVO-ALTO PERU-SAN PEDRO-DURAZNILLO-LLOQUE-DANJAMAL-SAN RAMON-SANTA MARÍA,DISTRITO DE PISUQUIA DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.., a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JORGE MIGUEL ESPINOZA CESPEDES	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. RICARDO VEGA ZAMORA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 06 de mayo del año 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO	100

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO	S/ 398,305.09	100.00 SIN IGV

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
...	-	-

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	
...	-	
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO	100.00

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PTi)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación MYPE	Puntaje Total + MYPE
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1PTi+C2Pei	5%	C1PTi+C2Pei
1	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO	80	20.00	100.00	5.00	105.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO	S/ 398,305.09	Si	
		No	X

En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la información siguiente:

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11



**CPC. CRISTIAN J BARTRA TANANTA
PRESIDENTE TITULAR**



**ING. JORGE M. ESPINOZA CESPEDES
PRIMER MIEMBRO TITULAR**



**ING. RICARDO VEGA ZAMORA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

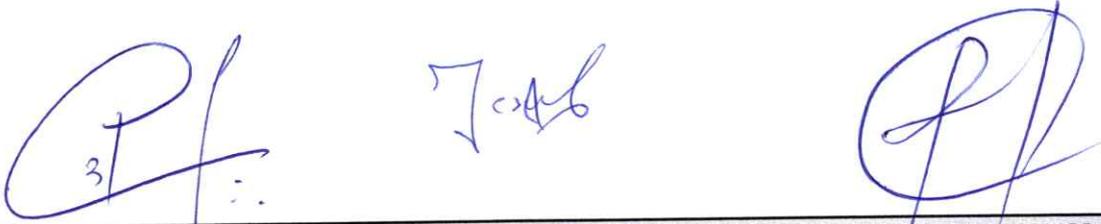
1	NÚMERO DE ACTA	001 -AS 28-2024/CS
----------	-----------------------	--------------------

2	SOBR
<p>En, la ciudad de Chachapoyas a los 13 días del mes de Agosto del año 2024, en el local del Organo Encargado de las Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 052, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-GRA/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI 2595453 DENOMINADO : " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUEBLO NUEVO-ALTO PERU-SAN PEDRO-DURAZNILLO-LLOQUE-DANJAMAL-SAN RAMON-SANTA MARÍA,DISTRITO DE PISUQUIA DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS., a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JORGE MIGUEL ESPINOZA CESPEDES	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. RICARDO VEGA ZAMORA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	10166207512
2	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	10167869667
3	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	10167990661
4	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849
5	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
6	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662
7	POLONIO RAMOS JOB NAPOLEON	10802433790
8	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
9	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	20507201793
10	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20511668094
11	EMCE & JBCD S.A.C.	20600073843
12	SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.C.	20604595941

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
	En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Hora de presentación
1	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO (EMCE & JBCD SAC CON RUC N° 20600073843 Y WILSON THOMAS ISIQUE LUMBRE CON RUC N° 10166207512)	19:33:50	
2	JELCH INGENIEROS EIRL	17:53:00	
6	Acto seguido, se procede con la apertura de ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación, según Anexo 1:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NO APLICA	NO APLICA	
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO (EMCE & JBCD SAC CON RUC N° 20600073843 Y WILSON THOMAS ISIQUE LUMBRE CON RUC N° 10166207512)	UNICO
2	JELCH INGENIEROS EIRL	UNICO	
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
		La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.	
	9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
1	JELCH INGENIEROS EIRL	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA	
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO	UNICO	
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.		

12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO
		FACTORES		PUNTAJES
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B		METODOLOGIA	30 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos	
13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA			
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO	100 puntos		
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:				
14	ACUERDO ADOPTADO			
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.			
15				
	CPC. CRISTIAN J. BARTRA TANANTA PRESIDENTE TITULAR	ING. JORGE MIGUEL ESPINOZA CESPEDES PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. RICARDO VEGA ZAMORA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	

ANEXO N° 01

DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-GRA/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI 2595453 DENOMINADO: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUEBLO NUEVO-ALTO PERU-SAN PEDRO-DURAZNILLO-LLOQUE-DANJAMAL-SAN RAMON-SANTA MARÍA, DISTRITO DE PISUQUIA DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas según el siguiente detalle:

a) Verificación RNP e Inhabilitación:

N°	POSTORES	RUC	RNP (CATEGORÍA)	INHABILITACIÓN
1	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO			
	EMCE & JBCD SAC	20600073843	SI	NO
	WILSON THOMAS ISIQUE LUMBRE	10166207512	SI	NO
2	JELCH INGENIEROS EIRL	20507201793		

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO	CONFORME	CONFORME
2	JELCH INGENIEROS EIRL	CONFORME	CONFORME

c) Seguidamente el comité de selección procede con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:



2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		JELCH EIRL
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
ESTADO		ADMITIDO

DETALLE DE CALIFICACION DE OFERTA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-GRA/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI 2595453 DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUEBLO NUEVO-ALTO PERU-SAN PEDRO-DURAZNILLO-LLOQUE-DANJAMAL-SAN RAMON-SANTA MARÍA, DISTRITO DE PISUQUIA DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

El comité de selección procede con la calificación del postor admitido:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Postor	JELCH INGENIEROS EIRL
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VECES EL VALOR REFERENCIAL, en la supervisión de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O IOARR CON LA DENOMINACIÓN "CREACIÓN" Y/O "CONSTRUCCIÓN" Y/O "RECONSTRUCCIÓN" Y/O "REHABILITACIÓN" Y/O "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO" Y/O "AMPLIACIÓN" Y/O "MANTENIMIENTO" Y/O "APERTURA" Y/O "MEJORAMIENTO" DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PUENTES CARROZABLES Y/O CAMINOS VECINALES Y/O CARRETERAS Y/O TROCHAS CARROZABLES Y/O TODO EN CUANTO ES CONCERNIENTE A OBRAS VIALES.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>No Cumple con la experiencia, solo acredita S/. 370,027.12</p> <p style="text-align: center;">DESCALIFICADA</p>

Del Folio 115 del contrato S/N , que a continuación se detalla:

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO
DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL RAURA-RAURA PATA-
INDEPENDENCIA-SAN JOSÉ DE JULCÁN

CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CONSTRUCTORA MEGA INVERSIONES TIMBA S.C.R.L., CON RUC N° 20529194286, REPRESENTADA POR EL SR. COTRINA ESPINOZA FRANKLIN, IDENTIFICADO CON DNI N° 71580763 EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, CON DIRECCIÓN EN EL CALLAS ALONDRA NRO. 116 URB. HUANCAYO II ETAPA LIMA-LIMA-EL AGUSTINO; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA JELCH INGENIEROS E.I.R.L., CON RUC N° 20507201793 REPRESENTADA POR EL SR. LUCEN CHAVEZ JORGE ENRIQUE, IDENTIFICADO CON DNI N° 09097883 EN SU CARÁCTER DE TITULAR GERENTE, CON DIRECCIÓN EN EL JR. AGUAYTIA NRO. 134 (ALT CDRA 15 AV TINGO MARIA) LIMA - LIMA - BREÑA; PARTES QUE EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁN COMO LA EMPRESA Y LA CONSULTORA RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CONSTRUCTORA MEGA
INVERSIONES TIMBA S.C.R.L.
v. J. Cotrina Espinoza
Gerente General

Existe la siguiente incongruencia, la búsqueda de contratos de consultoría, pertenece a la siguiente empresa:

**COMPANY INGENIERÍA PERÚ S.R.L.-
COMPANY INGENIERÍA PERÚ S.R.L**

RUC: 20529194286

Con vigencia en: Bienes, Servicios,
Consultor de obra

Sin vigencia en: Ejecutor de obra

En ese sentido, no se da por valido dicho contrato , haciendo referencia a lo siguiente : no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Postor	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 VECES EL VALOR REFERENCIAL, en la supervisión de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O IOARR CON LA DENOMINACIÓN "CREACIÓN" Y/O "CONSTRUCCIÓN" Y/O "RECONSTRUCCIÓN" Y/O "REHABILITACIÓN" Y/O "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO" Y/O "AMPLIACIÓN" Y/O "MANTENIMIENTO" Y/O "APERTURA" Y/O "MEJORAMIENTO" DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PUENTES CARROZABLES Y/O CAMINOS VECINALES Y/O CARRETERAS Y/O TROCHAS CARROZABLES Y/O TODO EN CUANTO ES CONCERNIENTE A OBRAS VIALES.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CALIFICADA</p>

ANEXO N° 03

DETALLE DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-GRA/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI 2595453 DENOMINADO: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUEBLO NUEVO-ALTO PERU-SAN PEDRO-DURAZNILLO-LLOQUE-DANJAMAL-SAN RAMON-SANTA MARÍA, DISTRITO DE PISUQUIA DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

El comité de selección procede a la evaluación de la oferta técnica presentada por el postor admitido, en la que se verificara el cumplimiento de los factores de evaluación especificados en las bases integradas, a fin de determinar el puntaje de cada postor:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE METODOLOGÍA /	POSTOR
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PUNTOS	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNO PUNTO TRES (1.3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 1.3³ veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 1.15 veces el valor referencial y < 1.3 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 1⁴ veces el valor referencial y < 1.15</p>	<p>Presenta experiencia mayor a lo solicitado</p> <p>70 PUNTOS</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehcencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

³ El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

⁴ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

- | | |
|--|--------------|
| M >= 2 veces el valor referencial | [...] puntos |
| M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial | [...] puntos |
| M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial | [...] puntos |

	<p>2.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>veces el valor referencial:</p> <p>50 puntos</p>	
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 PUNTOS	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología propuesta. - Organigrama articulado del personal - Plan de trabajo. - Acciones - Control de calidad para un resultado óptimo del estudio en cual resalte la garantía de los ensayos de laboratorio los cuales sean acreditados por el mismo. - Informe detallado de la revisión del estudio de pre inversión. - Identificación de riesgos que podrían generar los problemas existentes en caso no se establezcan en el expediente técnico - Metodología del procedimiento para la sensibilización del proyecto. - Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente - Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico. - Mejoras a los Trabajos. - Procedimiento de control para la calidad del proyecto. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>30 PUNTOS</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>Presenta metodología acorde con lo estipulado en las bases</p> <p>30.00 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

El comité de selección de acuerdo a los criterios establecidos determina que la oferta presentada, por el postor **CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO** pasa a la etapa de evaluación económica.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fe haciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ANEXO N° 04

DETALLE DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-GRA/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI 2595453 DENOMINADO: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUEBLO NUEVO-ALTO PERU-SAN PEDRO-DURAZNILLO-LLOQUE-DANJAMAL-SAN RAMON-SANTA MARÍA, DISTRITO DE PISUQUIA DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

El comité de selección procede a la evaluación de la oferta económica presentado por el postor que pasan evaluación técnica:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA	POSTOR
A PRECIO	100 PUNTOS	CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO
Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	Oferta Presentada S/. 398,305.09 100.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100.00 PUNTOS

Luego de realizar la evaluación de la oferta Económica del postor, se tiene que la oferta del postor **CONSORCIO CONSULTOR DURAZNILLO**, obtiene el mayor puntaje.

